

## EDITORIAL

*El Instituto Nacional de Higiene y Salud Pública, actualmente bajo la dirección del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, fué objeto de una importante reorganización autorizada por el Decreto Supremo del 24 de noviembre de 1955, tanto en lo referente a su estructura técnica y administrativa como también a las finalidades y responsabilidades del Instituto.*

*Las modificaciones establecidas por dicho Decreto son las siguientes: cambio del nombre de la entidad a Instituto Nacional de Salud Pública (anteriormente Instituto Nacional de Higiene y Salud Pública); reorganización de los antiguos departamentos técnicos en las cuatro divisiones siguientes: Producción, Diagnóstico, Control Técnico e Investigaciones Epidemiológicas y Programas Especiales; y varias otras modificaciones referentes a la situación técnica, económica y administrativa del Instituto.*

*Con la ampliación de responsabilidades y el consiguiente aumento del personal técnico, el edificio actualmente ocupado por el Instituto resulta muy reducido e inadecuado. Un anteproyecto para la construcción de un nuevo local en un lugar adecuado se encuentra ya en proceso de preparación y se espera que en una fecha próxima el Instituto pueda ocupar locales adecuadamente proyectados y equipados de acuerdo con las responsabilidades que le han sido señaladas para ayudar en el mejoramiento de la salud del pueblo peruano. Las páginas de la Revista de Medicina Experimental, sin lugar a dudas, reflejarán en el futuro el amplio campo de trabajo del Instituto Nacional de Salud Pública y las labores que lleve a cabo.*